



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 0 7 SEP 2012

Res. DECECO-Nº 716.12

Expte. Nº 6442/12

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de insumos de librería para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la contratación cuya adquisición se tramita.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, vía mail, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4 realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

El Dictamen Nº 14129 de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa, que corre a fs. 88 del expediente de referencia, el cual expresa que no se advierte objeción alguna que formular.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 inc.a) del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 549/07- Art. 1º, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 15/12 relacionada a la provisión de insumos de librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- **LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias Nº 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 4.953,67 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y siete centavos).





Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



Res. DECECO-Nº **716.12**

Expte. Nº 6442/12

- **LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.**, con domicilio en calle Caseros Nº 755, de esta Ciudad, por la suma total de \$ 2.657,30 (pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete con treinta centavos).
- **LIBRERÍA LERMA S.R.L.**, con domicilio en calle Belgrano Nº 675 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 2.301,60 (pesos dos mil trescientos uno con sesenta centavos)

RESUMEN

Librería Hersapel SRL	4.953,67
Librería San Pablo SRL	2.657,30
Librería Lerma SRL	2.301,60
Total	9.912,57

Son: pesos nueve mil novecientos doce con cincuenta y siete centavos.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de \$ 9.912,57 (pesos nueve mil novecientos doce con cincuenta y siete centavos) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. Di Gianantonio
0040

[Handwritten signature]

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



[Handwritten signature]
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICEDECANO